

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 2 DE AGOSTO DE 1828.

NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES.  
Jubileo de la Porciuncula.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 1', y se oculta á las 6 h. y 59'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 00	74 0.	S.	Toldado.
A las 12 del día....	29, 8, 00	76 0	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 7, 90.	73 8.	OSO.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 29' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 59' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 12 h. 44' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 12 h. 44' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía, con fecha 29 del actual me dice lo que sigue.=Exmo. Sr.=El Sr. Inspector general de infanteria en 28 del mes ultimo me dice lo siguiente.=Exmo. Sr.=El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 28 del mes último me dice lo siguiente.=Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo hoy lo siguiente.=El Rey N. S. ha resuelto que cesen los oficiales comisionados para la redaccion de ojas de servicio, y se haga en los cuerpos repartiendolas en ella el Inspector.=Y en su consecuencia he nombrado al coronel del regimiento de la Reina 2.<sup>o</sup> de linea para lo respectivo á la Provincia de Sevilla y Cordoba; para la de Cadiz al de el Rey 1.<sup>o</sup> de linea, y para la del campo de Gibraltar al de el Infante 4.<sup>o</sup> de linea, á fin de que subdividido el trabajo pueda cada uno de estos tres

gefes dedicarse con mas desembarazo á su pronta y acertada ejecucion, como tan necesaria al mejor servicio del Rey N. S. y al bien de los mismos gefes y oficiales de la clase de ilimitados; no dudando del celo de V. E. que se servirá facilitar por todos los medios que esten á su alcance la redaccion de estos documentos, proporcionando las noticias que sean convenientes y dando las órdenes oportunas á los gobernadores que dependen de su digno mando. = Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y de los interesados á quienes comprende, como asimismo del habilitado de ilimitados de esta Provincia. = Y lo traslado á V. S. para noticia del habilitado y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde &c. Cadiz 31 de Julio de 1828. = José Aymerich, = Sr. Sargento Mayor de la plaza.

### NEGOCIOS DE TURQUIA.

En una carta de Odesa, fecha el 24 de Junio, se lee lo que sigue. „Nuestro ejercito marcha decididamente contra la capital del Imperio Otomano, y no tardaremos en tener noticia de algun suceso decisivo, que nos indique la duracion de la campaña actual, pues parece que el Sultan no quiere aprovecharse de la declaracion de nuestro augusto Monarca, enviando comisionados al cuartel general ruso para entablar negociaciones.“

Por otra parte escriben de Bucharest, con fecha 27 de Junio que el general Roth habia vencido todas las dificultades locales en Oltenitza, y pasado el Danubio con su ejercito de 40,000 hombres: que ya estaban sitiadas las plazas de Silistria y de Giourgew, y que el general Wit iba á entrar en los Principados de Valaquia y Moldavia con el ejército de reserva.

Apesar de todas esas ventajas y adelantamientos, y de haberse los rusos apoderado ya de varias plazas, hay quien duda que lleguen á saludar el gran templo de Santa Sofia. Son muchos los argumentos en que fundan semejante opinion, á la cual no deja de dar algun peso la reunion de los Embajadores de las tres potencias aliadas en Corfú. El 13 del mes último salió de Paris para aquel destino Mr. Stratford-Canning: ya se hallaban allí el Conde Guillemot y el Almirante francés Rigny, y se aguardaba por momentos á Mr. Ribeaupierre y al Almirante ingles Codrington.

A esto hay que añadir que el navio de guerra frances el *Tridente*, que llegó últimamente de Emirna á Tolon, traia segun se asegura, la noticia de haber aceptado la Puerta la mediacion de la Francia y de la Inglaterra, y que un enviado de la misma Puerta habia salido para Corfú en una corbeta turca escoltada por la fragata francesa *Palinuro*.

Si estas noticias son ciertas, como lo parecen, dan margen á muchas conjeturas.

*Real decreto que S. M. se ha servido dirigir al Exmo. Sr. Don Francisco Tadeo de Calomarde, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, mandando se construya una nueva carretera desde la ciudad de Burgos á la costa de Cantabria.*

El Intendente Corregidor de Burgos, y el Ayuntamiento general de las Merindades de Castilla la Vieja, me han presentado las ventajas que resultarán á la Provincia, y á varios distritos de las confinantes si se construye sólidamente el camino que desde aquella ciudad lleva la direccion por Villarcayo, y debe unirse en el pueblo de Bercedo, con el que está haciendo la villa de Castro Urdiales, terminando en el puerto de este nombre, en el de Laredo y en la ria de Limpias, porque siendo el más corto hasta la costa de Cantabria, y el que prefieren y siguen constantemente todos los traguineros, proporcionará la más fácil y cómoda esportacion de los frutos del pais, que consisten principalmente en granos y vinos, y no pueden llegar á los puntos de embarque sin el considerable recargo con que aumenta su precio la dificultad del trasporte en muchas leguas de un camino casi intransitable para carruages; y prometiéndose hallar sin gravamen de mi Real erario los recursos necesarios para esta obra en el interes con que la desean los pueblos que han de recibir sus beneficios, me han suplicado que los autorice para llevarla á efecto. Por los informes que Yo mismo he tomado de personas inteligentes y conocedoras del pais resulta su notoria utilidad; y tan grande como es mi deseo de que la siempre fiel Castilla salga del estado de decadencia á que la han llevado sus continuados sacrificios por la defensa y gloria de la Monarquía; tanta ha sido mi satisfaccion al ver que sus habitantes, con el buen juicio que los distinguió en todos tiempos, se dediquen á promover empresas útiles, buscando en ellas la mejora de su situacion, y la riqueza que les ofrece la feracidad de un suelo privilegiado. Por tanto he venido en decretar la construcción de la citada carretera, y que se observe lo que previenen los siguientes artículos. 1.º Destino para los gastos de esta obra los fondos del arbitrio que se impuso sobre las Merindades de Castilla la vieja, con aplicacion á la del camino de Laredo. 2.º El Intendente de la Provincia de Burgos D. Leon de Ormaechea convocará inmediatamente, bajo su presidencia, una junta compuesta de individuos que elijan los pueblos de dichas Merindades, y todos los otros contribuyentes á la empresa, segun se nombran para la de caminos de Laredo, á fin de que proponga el medio de facilitar los demas recursos que se crean necesarios para realizarla, la comision que debe encargarse de dirigir los trabajos, y las reglas que aseguran la justa inversion de los fondos; y atendiendo á que todo el clero de la diócesis de Burgos es interesado en la prosperi-

A  
dad de los pueblos que la componen, nombro en su representacion para individuos de dicha Junta al Dean de aquella Sta. Iglesia D. Bernardo Antonio Sainz de Baraada, y al Arcediano de Valpueda D. Francisco Garcia Sainz, Dignidad de la misma Metropolitana. 3.<sup>o</sup> Con el fin de que las competencias de autoridad y otros inconvenientes que suelen ofrecerse en tales casos, no detengan la breve ejecucion de mis paternales deseos, es mi soberana voluntad que este asunto se radique en el Ministerio de Gracia y Justicia de vuestro cargo, y que por él se me dé cuenta de todo lo que concierne, hasta que concluida la obra determine Yo lo que mas convenga á mi servicio. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. =Está señalado de la Real mano.= En Palencia á 20 de Julio de 1828, =A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 3 del corriente á las 5 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

#### AVISOS.

Se alquila una acesoria en la casa calle del Boquete, n. 147, esquina á la de la Cartuja, que ha estado ocupada hace muchos años, con establecimiento de taberna, tiene bastante comodidad, y se arrendará en un precio moderado. En la calle del Calvario, numero 131, darán razon.

Tienda para mercader. — En Jerez de la Frontera se alquila una de mucha capacidad, con trastienda, estantes y mostrador, todo en el mejor estado. Está situada en la Torneria, que es el sitio mas acreditado para esta clase de establecimientos, y darán razon en la misma, casa num. 173.

Se venden á voluntad de su dueño dos salinas, sítas en el término de Puerto Real, nombradas Esperanza, grande y chica, compuesta de tajos, y casa preparada con cuadra, tiene ademas uno de sus caños preparado para poderse fabricar en él un molino. Se venden ó se cambian por posesiones. Darán razon en S. Fernando, en casa de D. Bernardo Molinelo.

Mañana Domingo se ejecutará la comedia *Los comerciantes de Lisboa*, Silvestre y Pascual.

#### CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gajitana, calle de D. Carlos, num. 69.